

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

12 0 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-004070

En atención a la solicitud que antecede, se Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que el demandado ANDRES GUEVARA GUERRA, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el numeral 2º del escrito de medidas cautelares. Límitese la medida a la suma de \$38.000.000,00. Oficiese.

Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de las acciones o bonos que el demandado ANDRES GUEVARA GUERRA, tenga depositados a cualquier título en la cuenta de depósito centralizado de valores DECEVAL. Límitese la medida a la suma de \$38.000.000,00. Oficiese.

Notifíquese (2)


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 05 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

12 1 ENE. 2022